

MORER URIEL HERNAN
 AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2
 05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 27/12/2019 AL 31/01/2020
 Secuencia 11177 HOJA 91
 1/0002
 Cuenta Corriente Bancaria
 Nro.20-473-001722/2 Sucursal:0473
 202001310559509

.473 20 Mail 3 .M31.06112407000.1.E1.O

SALDOS CONSOLIDADOS

CONCEPTO	Saldos al:	31/01/2020
Cta.Cte.Bancaria \$	6.606,43	

CLAVES PARA ADHESION A DEBITO AUTOMATICO (C B U)

CUENTA	NUMERO	C B U
Cta.Cte.Bancaria \$ N*	473/001722/2	01704734 20000000172226

INTERVINIENTES DE LA CUENTA

MORER URIEL HERNAN

CUIT/CUIL/CDI: 20 27119695 5

BBVA TRANSFERENCIAS INFORMACION AL: 31/01/2020

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO

FECHA	BANCO	EMPRESA(Orig)	SERVICIO	REFERENCIA	COTIZ. MON.	IMPORTE ORIG.	CUENTA
06/01	007	30714678619SOSTEN	MUTUO SRL	P.PROV.E/C OTROS B	2457411 2457411	\$	30000,00 473-001722/

INFORMACION DETALLADA

Iva-Responsable Inscripto

Cta.Cte.Bancaria \$ N* 473/001722/2

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			3668,81
02/01	D	COM MANT MENS CTA CORRIENTE 12/19	-1950,00		1718,81
02/01	D	IVA TASA GENERAL	-409,50		1309,31
02/01		IMP.LEY 25413 02/01/20 00002	-14,15		1295,16
03/01	D 202	CAPITAL DOCUM.DESCONT.		389200,47	390495,63
03/01	D 500	COMI TRANSFERENCIA	-150,00		390345,63
03/01	D 500	IVA TASA GENERAL	-31,50		390314,13
03/01	D 500	TRANSFERENCIA 20271196955	-350000,00		40314,13
03/01	D	MANT. FRANCES NET CASH	-35,00		40279,13
03/01	D	IVA TASA GENERAL	-7,35		40271,78
03/01	D 202	INTERESES DOCUM.DESCONT.	-21312,12		18959,66
03/01	D	IVA R.I.	-2237,77		16721,89
03/01	D	PERCEPCION IVA RG 2408	-319,68		16402,21
03/01	D 202	COMISION DOCUM.DESCONT.	-5555,91		10846,30
03/01	D	IVA R.I.	-583,37		10262,93
03/01	D	PERCEPCION IVA RG 2408	-83,33		10179,60
03/01	202	IMPUESTOS DOCUM.DESCONT.	-521,91		9657,69
03/01		IMP.LEY 25413 03/01/20 00006	-1,33		9656,36
03/01		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-2335,20		7321,16
06/01	D 587	DNET CREDITO NE2457411		30000,00	37321,16
06/01	D	CUENTA VISA NRO. 79078565242998	-25222,40		12098,76
		TRANSPORTE SALDO			12098,76

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

INFORMACION DETALLADA

Cta.Cte.Bancaria \$ N*

473/001722/2

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
		TRANSPORTE SALDO			12098,76
06/01	D	CUENTA VISA NRO. 79078565242999	-8932,61		3166,15
06/01		IMP.LEY 25413 06/01/20 00001	-385,44		2780,71
06/01		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-180,00		2600,71
06/01	D	REG REC SIRCRES F:06/01/20	-390,00		2210,71
07/01		IMP.LEY 25413 07/01/20 00003	-2,34		2208,37
16/01	D	COMISION GESTION DE CHEQUES	-50,00		2158,37
16/01	D	IVA TASA GENERAL	-10,50		2147,87
16/01	D	COMISION GESTION DE CHEQUES	-162,40		1985,47
16/01	D	IVA TASA GENERAL	-34,10		1951,37
16/01	D 202	DEPOSITO CHEQUE BF 24HS		10000,00	11951,37
16/01	D 202	DEPOSITO CHEQUE BF 24HS		18919,58	30870,95
17/01	D 202	DEPOSITO CHEQUE 48HS. C.F.U.20233350		3600,00	34470,95
17/01	D 202	DEPOSITO CHEQUE 48HS. C.F.U.20233370		23200,00	57670,95
17/01	D	REG REC SIRCRES F:17/01/20	-245,95		57425,00
17/01	D	REG REC SIRCRES F:17/01/20	-301,60		57123,40
17/01	D	REG REC SIRCRES F:17/01/20	-46,80		57076,60
17/01	D	REG REC SIRCRES F:17/01/20	-130,00		56946,60
17/01		IMP.LEY 25413 17/01/20 00003	-1,53		56945,07
17/01		LEY NRO 25.413 SOBRE CREDIT	-334,31		56610,76
20/01		IMP.LEY 25413 20/01/20 00002	-4,33		56606,43
27/01	D 500	TRANSFERENCIA 20271196955	-50000,00		6606,43
		SALDO AL 31 DE ENERO			6606,43
TOTAL MOVIMIENTOS			-471982,43	474920,05	
IMPUESTO A DEBITOS Y CREDITOS EN CUENTA -LEY 25413-					

Los movimientos identificados con (D) están alcanzados por el impuesto

Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado

Cta.Cte.Bancaria \$ Nro. 473-001722/2 NORMAL

Los totales reflejados a continuación corresponden a los movimientos del mes: ENERO 2020 alcanzados por el impuesto.

Total cobrado sobre los débitos	Total cobrado sobre los créditos	
409,12	2.849,51	
Total dev. sobre los débitos	Total dev. sobre los créditos	Imp. neto retenido
0,00	0,00	3.258,63

Régimen Sistema SIRCRES

PERIODO 27/12/2019 AL 31/01/2020 TOTAL DEL IMPORTE DEBITADO.

1.114,35

USTED PUEDE SOLICITAR LA CAJA DE AHORROS EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.X. DE LAS NORMAS SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES, LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A

http://www.bcra.gob.ar/BCRayVos/Comparacion_de_Comisiones.asp

Informamos a usted que, de acuerdo a lo indicado por la comunicacion A5928 del B.C.R.A., usted podrá solicitar la baja de su paquete de productos, manteniendo abierta y sin cargo

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

IMPORTANTE:

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de EL LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.

MORER URIEL HERNAN
AVDA SAN MARTIN 2.380 1 2
05152-VILLA CARLOS PA CORDOBA

PERIODO 27/12/2019 AL 31/01/2020
Secuencia 11178 HOJA 92
2/0002
Cuenta Corriente Bancaria
Nro.20-473-001722/2 Sucursal:0473
202001310559509

.473 20 Mail 3 .M31.06112407000.1.E1.0

su caja de ahorro en pesos.

IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo 30 días. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que en virtud de la comunicación del BCRA "A" 5928 a partir del 1 de Septiembre de 2016 el seguro de vida sobre los saldos deudores que se generen en su Cuenta Corriente se dejarán de cobrar.

Le informamos que también se encuentra a disposición el resumen de sus cuentas en sistema Braille, debiendo informar dicha opción en el momento que Ud. lo desee mediante los canales de atención a clientes de BBVA..

SEGUN COMUNICACION A4971-5000-5022, EL BCRA ESTABLECE:

La Cámara Federal Uniforme - CFU-, tiene un Único Plazo de 48 hs. en la Compensación para los Cheques a cargo de otros Bancos. Dicho plazo aplica desde que el Documento se deposita en la Entidad de radicación de la Cuenta Receptora de los Fondos.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefónicamente a través de Línea BBVA al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 07:30 a 21:00 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra página web de BBVA, ingresar en Banca Online opción contactenos o en nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta está radicada en la Prov. de San Juan, usted puede canalizar sus reclamos a través de la Oficina de la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, comunicándose telefónicamente al 4306400 / 4306406 o los que en el futuro los reemplacen.

Si su cuenta está radicada en la Prov. de Bs. As, usted puede canalizar sus reclamos a través del Departamento de Orientación al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, comunicándose telefónicamente al 0-800-222-9042 o el que en el futuro lo reemplace.

Ante cualquier duda o reclamo dirijase al área de defensa y protección al consumidor de cualquier Centro de Gestión y Participación Comunal (CGPC) del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS AS y/o al Teléfono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT NRO.:30 50000319-3

Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el período para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo será de 30 días.

De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumirá conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Los depósitos de El LIBRETON se encuentran excluidos del régimen de garantía de los depósitos.